



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 1061-2002-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2002, setiembre 26

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Expediente Técnico de la obra "Prolongación Calle Venezuela Satélite Grande"

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana a través de la División de Obras Públicas y Privadas, ha elaborado el Expediente Técnico de la obra "Prolongación Calle Venezuela Satélite Grande";

Que, el objetivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es de mejorar la infraestructura y seguridad de las áreas verdes y recreativas del distrito;

Que, la meta física de la obra comprende: Pavimento Rígido 340.48 m²; Juntas de dilatación 150.48 m.; Construcción de veredas de concreto 239.76 m²;

Que, el presupuesto base referencial de la obra es de S/. 24, 992.25 (Veinticuatro mil novecientos noventa y dos con 25/100 nuevos soles) siendo la modalidad de ejecución por Adjudicación Directa de Menor Cuantía, en un plazo de ejecución de 20 días calendarios;

Que, según lo informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante informe N° 343-2002-OPP/MDJLBYR, se desprende que dicha obra cuenta con asignación presupuestal dentro del Proyecto Construcción y Acondicionamiento de Vías Urbanas, con un monto total de S/. 25,000.00, siendo sus fuentes de financiamiento: Fondo de Compensación Municipal S/. 17,882.00 nuevos soles y Canon y Sobrecanon S/. 7,118.00 nuevos soles;

Que, la Oficina de Asesoría Legal mediante informe N° 352-2002-AL/MDJLBYR, informa que al tenerse el correspondiente expediente técnico elaborado, estando debidamente presupuestado el proyecto y siendo que dicha obra se encuentra ubicada en un bien de dominio público, siendo procedente su aprobación;

Estando a lo expuesto, y en mérito a las facultades que otorga la Ley 23853 Ley Orgánica de Municipalidades a Alcaldía;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE el Expediente Técnico de la Obra "PROLONGACION CALLE VENEZUELA SATELITE GRANDE", bajo la modalidad de Adjudicación Directa de Menor Cuantía con un plazo de 20 días calendarios, con un presupuesto de S/. 24, 992.25 que se afectará a las fuentes: Fondo de Compensación Municipal y Canon y Sobrecanon.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana, División de Obras Públicas y Privadas, Planificación y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

Presupuesto, Administración, y demás áreas el cumplimiento y viabilidad a la presente, debiendo tenerse presente en su ejecución La Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Texto Unico Ordenado y su Reglamento, bajo responsabilidad.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Riveros
Alcalde



Alcaldía
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
DDU
Obras Públicas con expediente
Planificación y Presupuesto
Administración